



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 170-R-UNICA-2023

Ica, 5 de junio del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 082-R-UNICA-2023 y el Oficio N° 0099-DGA-UNICA-2023;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, estando al inciso 24.2 artículo 24 del Estatuto Universitario, es atribución del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0099-DGA-UNICA-2023, remite al despacho rectoral la propuesta para encargar las funciones de Tesorero de la Universidad al C.P.C. MARVIN ALVARADO CUEBA;

Que, con Oficio N° 082-R-UNICA-2023 la Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", dispone se encargue al C.P.C. MARVIN ALVARADO CUEBA como Tesorero de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-ENCARGAR** al C.P.C. MARVIN ALVARADO CUEBA como TESORERO de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Rectoral.



**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°: COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*[Signature]*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHUQUE  
SECRETARIA GENERAL (e)



*[Signature]*  
Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (i)